

**DECRETO N° 0361**

**NEUQUÉN, 07 MAY 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2588-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "PAVIMENTACIÓN CALLE 12 DE SEPTIEMBRE Y CUADRAS ALEDAÑAS", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 0892/17 fue adjudicada la Licitación Privada OE N° 11/2017 a la empresa **PERFIL S.R.L.**, por un importe de \$ 13.609.300,51, suscribiéndose en fecha 13 de noviembre de 2017 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 24 de noviembre de 2017 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 23 de marzo de 2018;

Que por nota de fecha 17 de mayo de 2018, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

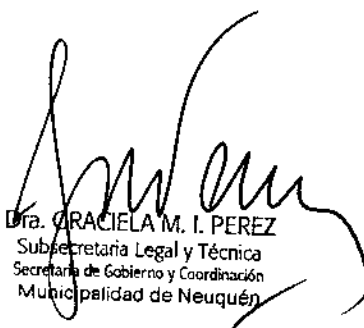
Que por Notas de Pedido, adjuntadas al expediente de marras, la contratista solicitó realizar distintos trabajos en la obra de referencia, para lo cual presentó presupuestos y análisis de precios correspondientes;

Que por Órdenes de Servicio, obrantes en las actuaciones, la Inspección de Obra autorizó a la contratista la ejecución de los mismos;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que responden a valores normales de plaza;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa disminuciones por la suma de \$ 1.293.898,75, aumentos por la suma de \$ 4.770.681,86, y un monto de \$ 3.476.783,11 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



0361 - 19

asciende a la suma de \$ 17.086.083,62, resultando un 25,55% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de la obra;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 1063/18) informa que la obra es solventada mediante Rentas Generales;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que mediante Informe N° 17/19, el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública y de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación solicitada;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 031/19) comunica que la Obra: "Pavimentación de Calles Troncales 12 de Septiembre Norte-Sur" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2018 y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación: 6.GO.1-1.4.1-6.13.938;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45° de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

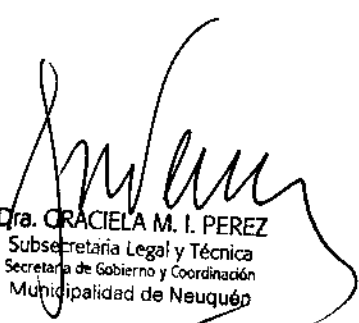
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 28/29 del Expediente OE N° 2588-M-18, correspondiente a la obra:

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

**"PAVIMENTACIÓN CALLE 12 DE SEPTIEMBRE Y CUADRAS ALEDAÑAS"**, contratada con la empresa **PERFIL S.R.L.**, el cual refleja disminuciones por la suma de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.293.898,75)**, aumentos por la suma de **PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.770.681,86)**, y un monto de **PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 3.476.783,11)** en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 25,55% de aumento respecto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 62/65 del Expediente OE N° 2588-M-18, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** el mayor volumen de obra ejecutado por la ----- suma de **PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 3.476.783,11)** a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.**-

**Artículo 4º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
///cam.-

ES COPIA



*Graciela M. I. Pérez*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2235  
Fecha ...17...1.05...1.2019...